



Ayuntamiento de la
Villa de Rascafría – Oteruelo

BASES DEL CONCURSO DE POESÍA 2025

1.- Cada participante podrá entregar todos los trabajos que desee al concurso, pero sólo podrá ser premiado uno.

2.- Los trabajos se entregarán escritos en castellano debiéndose presentar sin firmar, en soporte digital, al email biblioteca@rascafría.org indicando en el asunto "Concurso de Poesía 2025" indicando también un título o seudónimo.

Por otra parte se enviará a desarrollolocal@rascafría.org

- Seudónimo o título.
- Nombre y Apellidos del autor.
- Dirección.
- Teléfono y dirección email.

3.- La fecha límite de envío de trabajos será el día 24 de julio de 2025

4.- Los poemas, deberán ser inéditos y no haber recibido ningún otro premio.

5.- El tema obligatorio será: Rascafría y su entorno.

6.- Los poemas tendrán una extensión máxima de 2 folios por una cara.

7.- Se establece una única categoría:

Adultos: desde 16 años.

8.- Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

1º Premio: 120 €

2º Premio: 70 €

9.- Los trabajos ganadores quedarán en poder del Ayuntamiento de Rascafría, se publicarán en el libro de fiestas y se leerán el día del pregón para disfrute de todos los asistentes. El/ la autor/a renunciará a todos los derechos que sobre el trabajo premiado, pudieran corresponderle.

10.- El fallo del jurado se hará público el día 11 de agosto de 2025, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Centro Cívico Fernando Bendito y en la página del Ayuntamiento: www.rascafría.org

11.- A juicio del jurado, podrán quedar premios desiertos y realizarse menciones especiales.

12.- Los premios se entregarán el día 17 de agosto en la Plaza de la Villa.

13.- La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.